

PROBLEMAS CON LAS ITINERANCIAS

Los itinerantes sufren recortes añadidos. ¿Este es el reconocimiento que hacemos a los docentes en la zona rural?

Parece ser que, de repente, la interpretación que se hace de alguno de los artículos de la normativa existente ha cambiado, restringiendo los derechos de los docentes que itineran. Hasta ahora, por ejemplo, se venía retribuyendo y compensando horariamente el kilometraje cuando la jornada de trabajo comenzaba y terminaba en un centro compartido en diferente localidad y distinto al CRA de pertenencia, pero existen instrucciones internas que dicen que, en este caso, no corresponde kilometraje alguno.

No es la primera vez que tenemos constancia de "recortes" en el personal de los CRAs, ya que el pasado curso ya se les dio un toque de atención a los itinerantes de algunos CRAs advirtiéndoles que no les abonarían las itinerancias de las reuniones que habitualmente realizan una tarde a la semana más allá de las 20 obligatorias (Art. 2.14 ORDEN EDU/1635/2006), aún habiéndose producido ya esas reuniones y no habiendo sufrido nunca antes restricciones en cuanto al número de reuniones de los claustros en los CRAs.

El discurso de la Consejería, que siempre considera que la escuela rural merece una consideración especial, apoyos, impulsos... se queda en eso, un discurso, ya que los docentes de las zonas rurales ven como se les discrimina, se les ignora y cambian sus condiciones laborales sin que la normativa haya cambiado.

Por todo esto, y tal y como venimos manifestando en los diferentes foros de negociación en los que estamos presentes, desde FETE-UGT exigimos que la Administración Educativa cumpla con la legislación vigente y solicitamos una reunión urgente en el seno de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo de 19 de Mayo.

TUS REIVINDICACIONES, NUESTRO COMPROMISO

MANO A MANO POR TUS DERECHOS